

# CONVENIO DE VOLUNTARIADO



IYC [INTERNATIONAL YOUTH COOPERATION]

(Rellenar en mayúsculas)

## DATOS DEL VOLUNTARIO

APELLIDOS:  
NOMBRE:  
DIRECCIÓN:  
LOCALIDAD:  
FECHA DE NACIMIENTO:  
OCUPACIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:

DNI:  
CP:  
TELÉFONO:

## DEDICACIÓN

(áreas de trabajo)

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Mayores                     | <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad     |
| <input type="checkbox"/> Menores hospitalizados      | <input type="checkbox"/> Apoyo escolar                 |
| <input type="checkbox"/> Personas sin hogar          | <input type="checkbox"/> Cocina Social Vistalegre      |
| <input type="checkbox"/> Rehabilitación de viviendas | <input type="checkbox"/> Reparto de cajas de alimentos |
| <input type="checkbox"/> Otros:                      |  |

Si pertenece a una agrupación: AGRUPACIÓN:  
COORDINADOR/A DE LA AGRUPACIÓN:

LUGAR DE ATENCIÓN:

PERIODICIDAD: ( ) Puntual ( ) Estable

NÚMERO DE HORAS:

DÍAS:	L	M	X	J	V	S	D
-------	---	---	---	---	---	---	---

Por el presente convenio, el/la voluntario/a y Cooperación Internacional se comprometen para la realización de actividades de voluntariado. El voluntario/a se compromete a desarrollar su actividad con responsabilidad y regularidad, los días y horas indicados. El presente convenio tendrá como duración un año desde la fecha de su firma, siendo su prórroga automática de no existir notificación escrita con un mes de antelación. Cooperación Internacional indicará al voluntario/a la formación que debe realizar para el voluntariado.

- Doy mi autorización para ser fotografiado/a y/o grabado/a por Cooperación Internacional a los fines propios de comunicación y difusión de la actividad.
- He leído y me comprometo a seguir las pautas del *Plan de protección y seguridad de menores* (<https://ciong.org/wp-content/uploads/2020/03/Protección-de-menores.pdf>) y del Código de Conducta de Cooperación Internacional (<https://ciong.org/wp-content/uploads/2020/03/Codigo-de-Conducta-CI.pdf>).
- Declaro no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo.

### Causa de pérdida de la condición de voluntario/a:

1. Renuncia por parte del voluntario/a.
2. Incumplimiento del compromiso de dedicación
3. Incumplimiento habitual de las tareas de voluntariado.
4. No asistir a la formación de voluntariado específica.

Firma del voluntario/a

..... de ..... de 202

E-mail: [voluntariado@ciong.org](mailto:voluntariado@ciong.org)  
Web: [www.ciong.org](http://www.ciong.org)



## PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Calle Núñez Morgado, 3 -3º; 28036 Madrid, CIF: G-80829641, teléfono 91 4356807.

**Finalidad del tratamiento:** Tratamos estos datos con el fin de registrar tu solicitud y gestionar tu relación como voluntario/a con Cooperación Internacional; atender tus consultas, informarte sobre las actividades, servicios y campañas de la Asociación, cursos y talleres de formación, así como para enviarte invitaciones a eventos y publicaciones que puedan ser de tu interés.

**Conservación y cesión de los datos:** Los datos de carácter personal que nos facilites serán conservados mientras no solicites su supresión, enviando un correo a la dirección [protecciondatos@ciong.org](mailto:protecciondatos@ciong.org)

No se tomarán decisiones automatizadas en base a la información que nos facilites y no se realizarán cesiones de datos a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

**Legitimación del tratamiento:** El tratamiento de tus datos de carácter personal está basado en el consentimiento que expresas al rellenar los datos y enviar el presente formulario, así como en la necesidad de la Asociación de gestionar la relación con sus voluntarios/as.

**Datos de menores:** Si eres menor de edad, es necesario que cuentes con el previo consentimiento de tus padres o tutores antes de proceder a la inclusión de tus datos personales en este convenio. COOPERACIÓN INTERNACIONAL se exime de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de este requisito.

## DERECHOS DEL VOLUNTARIO/A

- a) Recibir regularmente durante la prestación de la actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- b) Recibir la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratado/a en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación del programa de voluntariado, de acuerdo con los estatutos y normas de aplicación existentes.
- e) Estar cubiertos/as, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

## DEBERES DEL VOLUNTARIO/A

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con CI, reflejados en este convenio, respetando sus fines y estatutos.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias: respetar su dignidad e intimidad personal y cumplir la normativa de trato con menores establecida por CI.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por CI para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

**Derechos de los interesados:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si la Asociación Cooperación Internacional está tratando los datos personales que le conciernen o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión. Los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos de carácter personal.

Asimismo, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de sus datos de carácter personal, en cuyo caso la Asociación Cooperación Internacional únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Por último, los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos de carácter personal. En tales supuestos, la Asociación Cooperación Internacional dejará de tratar dichos datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

**Ejercicio de los derechos:** El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia de su DNI y dirigirla a la dirección de correo electrónico [protecciondatos@ciong.org](mailto:protecciondatos@ciong.org)

En el caso de que no se hayan respetado sus derechos, puede presentar reclamación dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos, sita en la calle Jorge Juan, 3 -28001 - Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es> En ambos casos, deberá aportar la documentación pertinente.

- f) Ser reembolsado/a por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
  - g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
  - h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
  - i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
  - j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
  - k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario/a en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
- g) Seguir las instrucciones de CI que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
  - h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de CI.
  - i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición Cooperación Internacional o las entidades sociales con las que colabora.
  - j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
  - k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

## **NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES**

I. Todo empleado, coordinador de voluntariado y aquellos voluntarios en dependencia directa con contacto habitual con menores, incluidos los voluntarios menores de edad, deberá aportar, con carácter previo a su incorporación a la actividad, las certificaciones que requiera la legislación local de protección de menores.

II. No se maltrata ni de obra ni de palabra a los menores. Está terminantemente prohibido pegar, ridiculizar, insultar o vejear a un menor.

III. Se dará una respuesta inmediata en el caso de intimidación, acoso o maltrato entre iguales. Se procurará el respeto entre todos y se evitará el contacto físico, peleas, insultos o cualquier otra actuación que pueda llevar a que alguien se sienta maltratado.

IV. Ningún adulto se quedará a solas con un menor en un sitio aislado. En el caso de precisarse una entrevista con un menor que requiera confidencialidad o reserva, o en los casos de apoyo escolar, tutorías, etc. se mantendrá en salas con puertas de ventana de cristal, o en su defecto, en salas con la puerta abierta, o en espacios abiertos (zonas comunes).

V. Están terminantemente prohibidos los juegos, bromas o castigos que impliquen conductas que humillen, abusos de cualquier tipo, o que tengan connotación sexual, como pudieran ser desnudarse, besarse o cualquier otra de similar naturaleza.

VI. Se evitarán manifestaciones de afecto inapropiadas entre adultos y menores.

VII. Se protegerá a los menores de la exhibición de símbolos o emblemas y de la realización de actos que inciten a la violencia o al odio y que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.

VIII. Se evitará el consumo de drogas, alcohol, tabaco y otras sustancias nocivas para la salud. Igualmente, se respetarán las recomendaciones de las autoridades sanitarias respecto a los hábitos alimenticios saludables para los menores.

IX. Se evitará la colaboración en prácticas y actividades deportivas que entrañen para menores de edad un riesgo que supere el riesgo normal propio de un deporte o actividad ordinarios.

X. Se dará cumplimiento a lo previsto por la normativa vigente –nacional e internacional– sobre protección de datos, con especial atención en el caso de lo relativo a la protección de datos de menores y a aquellos datos de categorías especiales.

XI. En los campamentos que, en su caso, se organicen, o cuando se realicen actividades que requieran pernocta en albergues, refugios, campamentos/campings o demás espacios de tiempo libre, los adultos:

A. NO dormirán en las habitaciones o tiendas con los menores. Los menores dormirán siempre (i) en habitaciones o tiendas individuales o, (ii) en habitaciones o tiendas de tres o más plazas.

B. NO se hará uso simultáneo de los cuartos de baño, duchas o vestuarios por los menores y los adultos. Tampoco accederán a dichos cuartos de baño los mayores de edad, salvo fuerza mayor (un accidente o necesidad de asistencia inmediata) o si, por cuestión de su corta edad o por necesidades de atención o asistencia médica o de dependencia, sea necesario o aconsejable su supervisión, en cuyo caso asistirán a los menores dos mayores de edad o uno solo con la puerta abierta.

XII. La entidad velará por la seguridad vial: si hubiera que realizar desplazamientos en vehículo para el transporte de voluntarios menores de edad, se seleccionará especialmente a las personas que los conduzcan siendo siempre conductores con experiencia suficiente y que, en todo caso, estén cubiertos por la póliza de seguros. Al mismo tiempo, se cumplirá toda la normativa de seguridad vial. Sólo podrá viajar un menor con un adulto a solas en caso de urgencia o con consentimiento expreso de sus padres o tutores.